

Barrioko beheko auzoko 14.ean nekazaritzako biltegi bat egokitu nahi da, beheko eta lehenengo solairua izango dituen familia bakarreko etxe bihurtzeko.

Hori guztia jendaurrain jartzen da, guztiak jakinaren gainean egon daitezzen, hogeita hamar eguneko epean, iragarki hau Arabako Lurralde Historikoaren ALDIZKARI OFIZIALEAN argitaratu eta biharramunetik hasita; eta, horrenbestez, eskatu den baimenaren ondorioz nolabaiteko kalteren bat hartuko dutela uste dutenek erreklamazioak aurkez ditzakete epe horren barruan, Valdegoviako (Araba) Alkatetzan edo lurralde-bulego honetan (Forondako Atea 9-11, 01010 Vitoria-Gasteiz). Espedientea han egongo da ikusgai, nahi duenak azter dezan.

Vitoria-Gasteiz, 2005eko azaroak 15.– Arabako Lurralde Bulegoko burua, TOMÁS EPALZA SOLANO.

Estatuko Administrazioa

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOKO HAUTESKUNDE-BATZORDEA

8.277

Ediktua

Nik, Jesús A. Poncela García jaunak, Arabako Lurralde Historikoko Hauteskunde-batzordeko lehendakariak, ondokoa

JAKINARAZTEN DUT: Arabako Lurralde Historikoko Kontzejuetako Batzarburu eta Batzarkideen Hautaketari buruzko Foru Arauak 17. artikuluan xedatutakoa betez, Arabako Lurralde Historikoko Hauteskunde-batzordeak boto gehien lortu dituzten hautagai eta auzoak kontzejuetako erregidore-lehendakari eta gainerakoak, lortutako botoen arabera, batzarkide edo bokal izendatzea onartu zituen. Horren guztiaren berri Arabako Lurralde Historikoaren ALDIZKARI OFIZIALEAN, 2005eko abenduaren 7koan (138 zenbakia) argitaratu zen. Argitalpen horretan, orde, hutsak antzeman dira, zeren eta ondoko kontzejuetan hautatuak izan direnen berri eman ez baita:

RIBERA ALTAKO UDALA

SUBIJANA-MORILLASKO ADMINISTRAZIO BATZARRA	BOTOAK
SAENZ DE ARZAMENDI LOPEZ, CARMELO	29
RESINES MARTÍNEZ DE LA PERA, ALBERTO	14
CERRILLO IBAÑEZ, JAVIER	6

VILLALUENGAKO ADMINISTRAZIO BATZARRA	BOTOAK
ARAICO MONTOYA, FÉLIX	7
MONASTERIO RUBIO, JOSE LUIS	4
CUENCA RAMIREZ, JOSEBA ANDONI	3

(Bestalde, Arabako Lurralde Historikoaren ALDIZKARI OFIZIAL horretan —138 zenbakia— aipatutako auzokide horiek, oker baten ondorioz, Duranako Administrazio Batzarrekotzat hartu ziren).

HARANNEKO UDALA

URIBARRI-HARANNEKO ADMINISTRAZIO BATZARRA	BOTOAK
PRADO MONZONCILLO, JESUS FRANCISCO	32
ORBISO LASPEÑAS, FELICIANO	24
RUIZ DE ALEGRIA FERNÁNDEZ DE LECETA, JUAN JOSÉ	12

VITORIA-GASTEIZKO UDALA

ZUMELTZUKO ADMINISTRAZIO BATZARRA	BOTOAK
NUÑEZ RESA, FRANCISCO JAVIER	18
TORRADO MORALES, LUIS ALBERTO	9
GAUNA BARRERA, MARIA CARMEN	6

Halaber, Gaunako Administrazio Batzarreko hautatuak izendatzean huts bat egin zen, zeren ez baitira hamar baizik hiru batzarra osatzen dutenak. Hona hemen horiek:

IRURAIZ-GAUNAKO UDALA

GAUNAKO ADMINISTRAZIO BATZARRA	BOTOAK
GUERRA FERNANDEZ, MARIA TERESA	14
ALZOLA AGUINAKO, IGNACIO	11
RUIZ DE ALEGRIA COROSO, JOSE MARIA	11

Se trata de la adecuación de una edificación destinada a almacén agrícola, sita en el Barrio de Abajo, 14 del núcleo de Barrio, para uso de vivienda unifamiliar desarrollada en planta baja y una altura.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdegovia, (Álava), o en esta Oficina Territorial sita en calle Portal de Foronda, 9-11. 01010, Vitoria-Gasteiz, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2005.– El Jefe de la Oficina Territorial de Álava, TOMÁS EPALZA SOLANO.

Administración del Estado

JUNTA ELECTORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

8.277

Edicto

Jesús A. Poncela García, Presidente de la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava,

HAGO SABER: Que en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava número 138, de 7 de diciembre de 2005, se procede a la publicación, –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Norma Foral de Elecciones de Regidores y Vocales de los Concejos del Territorio Histórico de Álava–, de la proclamación de Regidor-Presidente de cada Concejo, de aquellos candidatos y vecinos que más votos han obtenido, y Vocales, en el número que corresponda, a los siguientes en votos. No obstante, se han detectado errores en dicha publicación, toda vez que se ha omitido la proclamación de electos de los siguientes Concejos:

AYUNTAMIENTO RIBERA ALTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SUBIJANA-MORILLAS	VOTOS
SAENZ DE ARZAMENDI LOPEZ, CARMELO	29
RESINES MARTÍNEZ DE LA PERA, ALBERTO	14
CERRILLO IBAÑEZ, JAVIER	6

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLALUENGA	VOTOS
ARAICO MONTOYA, FELIX	7
MONASTERIO RUBIO, JOSE LUIS	4
CUENCA RAMIREZ, JOSEBA ANDONI	3

(En el citado BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava número 138 se proclamaron erróneamente a estos vecinos como pertenecientes a la Junta Administrativa de Durana).

AYUNTAMIENTO VALLE DE ARANA/HARANA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI-ARANA	VOTOS
PRADO MONZONCILLO, JESUS FRANCISCO	32
ORBISO LASPEÑAS, FELICIANO	24
RUIZ DE ALEGRIA FERNANDEZ DE LECETA, JUAN JOSE	12

AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZUMELZU	VOTOS
NUÑEZ RESA, FRANCISCO JAVIER	18
TORRADO MORALES, LUIS ALBERTO	9
GAUNA BARRERA, MARIA CARMEN	6

Asimismo, se incurrió en error en la proclamación de electos de la Junta Administrativa de Gauna, toda vez que son tres, y no diez, los vecinos que deberán conformar la nueva Junta y son los siguientes:

AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE GAUNA	VOTOS
GUERRA FERNANDEZ, MARIA TERESA	14
ALZOLA AGUINAKO, IGNACIO	11
RUIZ DE ALEGRIA COROSO, JOSE MARIA	11

Horiek horrela, Arabako Lurralde Historikoko kontzejuetako hautatuak izendatzean egindako hutsak zuzendu egiten dira honen bidez.

Vitoria-Gasteiz, bi mila eta bosteko abenduaren zazpia.- Batzarreko lehendakaria, JESÚS A. PONCELA GARCÍA.

En consecuencia, quedan por el presente efectuadas las correcciones oportunas en la proclamación de electos de los Concejos del Territorio Histórico de Álava.

Vitoria-Gasteiz, a siete de diciembre de dos mil cinco.- El Presidente de la Junta, JESÚS A. PONCELA GARCÍA.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

8.034

Nota anuncio

Promociones Hoteleras de Laguardia, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2005.O.829.

Objeto: Construcción de residencia de apartamentos tutelados.

Descripción de la Actuación: Construcción de edificio de apartamentos tutelados, de dimensiones en planta 135 x 40 y 15 m. de altura, en la margen izquierda del río Ebro, a unos 80 m. del mismo.

Cauce: Río Ebro

Paraje: Pol. Ind. Casablanca

Municipio: Laguardia (Álava)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2005.- El Comisario de Aguas, RAFAEL ROMEO GARCÍA.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁLAVA

8.024

Doña Laura V. Cabañas Ortiz de Apodaca, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Subdelegación del Gobierno en Álava.

DISPONGO: Que no habiendo sido posible notificar a doña María Da Conceicao Girone, con domicilio conocido en la calle Ariznavarra, número 3-3º. izda. de Vitoria-Gasteiz y para que sirva de notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/99, por la presente se hace saber a la interesada el "Acuerdo de iniciación de expediente de extinción de autorización de trabajo y residencia".

Número de Expediente: 019920050001540

Trabajador Extranjero: María Da Conceicao Girone

N.I.E.: X-06848373-P

Nacionalidad: Brasil

Empresa: Mikel Garraioak, S.L.

Con fecha 29 de septiembre de 2005 se formula escrito por don José Miguel Jimenez Sojo como administrado de la empresa Mikel Garraioak, S.L., mereciendo la pena destacar los siguientes

HECHOS:

Primero.- Con fecha 1 de julio de 2005 se dictó Resolución por la Subdelegada del Gobierno en Álava concediendo autorización inicial de residencia y trabajo a doña María Da Conceicao Girone.

Segundo.- Con fecha 29 de septiembre de 2005 se formula escrito del empresario en el que se comunica que es imposible localizar a la trabajadora a la que se contrató y se concedió autorización dentro del proceso de normalización.

Tercero.- Notificada la Resolución el 8 de julio de 2005, a fecha de hoy no se ha dado de alta en Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Orden PRE 140/2005, de 2 de febrero, establece en su apartado noveno como obligaciones derivadas de la Resolución favorable de las solicitudes que si la resolución fuere favorable, la autorización de residencia y trabajo concedida estará condicionada a que en el plazo de un mes desde que se produzca la notificación, se produzca la afiliación y alta del trabajador en la Seguridad social.

Por todo lo cual

Acuerda: Iniciar un expediente de extinción de la autorización de trabajo y residencia de doña María Da Conceicao Girone.

Otorgarle un plazo de audiencia de 10 días para alegar y presentar los documentos que las partes en el procedimiento estimen pertinentes (artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) a partir de la notificación de la presente Resolución.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO Y DE ASUNTOS SOCIALES. Firmado y rubricado.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁLAVA

8.027

Para que sirva de notificación a don Jon González Álvarez, cuyo último domicilio conocido reside en la calle Coronación, 2-1º-dcha, de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 4) del artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Traslado del Acuerdo de Iniciación, cuyo contenido es el que sigue:

"En acuerdo adoptado por la señora Subdelegada del Gobierno en la Provincia de Álava de fecha 27 de octubre de 2005 se dice lo siguiente:

"Vista la petición razonada que me eleva la Guardia Civil de Vitoria-Gasteiz, contra don Jon González Álvarez por los siguientes

HECHOS:

Sobre las 00:15 horas del día 28 de julio de 2005, a la altura del km. 16 de la carretera A.627, en Landa (Álava), Agentes de la Comandancia de la Guardia Civil de Álava procedieron a su identificación, propietario del vehículo BMW, matrícula 7820-BNM, encontrándose en el interior del mismo una mochila color caqui, en la cual hay una tableta de supuesto hachis de 10 cm. de largo por 5 cm. de ancho. Según el informe pericial realizado por el Área Funcional de Sanidad se trata de "un trozo de polvo prensado de resina de cannabis-hachis", con un peso de noventa y nueve gramos con cuatrocientos setenta y siete miligramos (99,477 gr.), manifestando Vd. que lo compró en Madrid.

Acuerdo, conforme a la atribución de competencias que señala la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1.997, de 14 de abril se inicie expediente sancionador contra la/s persona/s más arriba citada/s, por si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de una infracción prevista en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a los que correspondería la sanción de 300,52 a 30.050,61 euros. Siendo la Autoridad competente para resolver el Delegado del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica citada, en relación con la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril.

El expediente sancionador se instruirá en la Sección de Derechos de los Ciudadanos y Autorizaciones Administrativas, siendo la instructora Dª. Concepción Rebolé Beaumont y Secretaria doña Manuela González Fernández, quienes estarán sometidas al régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de notificación del presente acuerdo (artículo 16 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto